

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 1 de 87	

ANALISIS DEL SECTOR. PLIEGO TIPO.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER.

**SEPTIEMBRE
2026**

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 2 de 87	

ESTUDIO DEL SECTOR¹.

La Alcaldía de Cucutilla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR – PLIEGO TIPO para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, con el objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el

¹ Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 3 de 87	

valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciui/>
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta <https://www.cccucuta.org.co/>

• DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, en adelante la “entidad”, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER, en adelante el “contrato”.

Los documentos del proceso que incluyen los estudios y documentos previos, el estudio de sector, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

El uso de los Documentos Tipo no exime a la entidad de la obligación de utilizar la normativa y la jurisprudencia aplicable al proceso de contratación, así como de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia judicial.

La entidad no podrá modificar los Formatos, Anexos, Matrices y Formularios, ni solicitar soportes o requisitos adicionales a los establecidos en el documento tipo

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 4 de 87	

los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023.

Este Documento Tipo aplica a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 3), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, para las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

El municipio de Cucutilla, Norte de Santander, se caracteriza por su geografía montañosa y rural, con una red vial terciaria que conecta el casco urbano con una amplia zona rural conformada por veredas dispersas. Dentro de esta red vial, los puentes hamacas cumplen un papel fundamental al permitir la comunicación y el tránsito peatonal entre sectores separados por ríos, quebradas y otras barreras geográficas. Estos puentes son, en muchos casos, la única alternativa de paso para estudiantes, trabajadores agrícolas, adultos mayores y población vulnerable que necesita acceder a servicios básicos como salud, educación, mercados y participación comunitaria. A pesar de su importancia estratégica y social, en la actualidad varios de estos puentes se encuentran en condiciones inadecuadas debido al desgaste natural por el uso continuo, la falta de mantenimiento preventivo, las lluvias intensas y el impacto de crecientes súbitas que deterioran su estructura, cuerdas, elementos de anclaje y superficies de paso.

Esta situación pone en riesgo la seguridad de los usuarios, afecta negativamente la movilidad local y limita el desarrollo económico de las comunidades rurales. En respuesta a esta problemática, se hace necesaria la intervención integral mediante actividades de adecuación y mantenimiento, con el objetivo de garantizar la seguridad estructural de los puentes existentes, mejorar su capacidad funcional y prolongar su vida útil. Esta acción contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas intervenidas, fortalece la conectividad Inter veredal y favorece el desarrollo agropecuario y social del municipio.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad varios de estos puentes hamacas se encuentran en condiciones inadecuadas debido al desgaste natural por el uso continuo, la falta de mantenimiento preventivo, las lluvias intensas y el impacto de crecientes súbitas que deterioran su estructura, cuerdas, elementos de anclaje y superficies de paso.

Localización:

Las obras se ejecutarán en los siguientes sectores rurales: puente Hernán Suarez, los Rubios Vereda Carrillo, Vereda la cuchilla, y Vereda confines, este último corresponde a un sistema de pontón - estribo esas cuatro veredas se adecuarán y realizara mantenimiento a tres puentes hamacas, en la vía que conduce a la conectividad rural del municipio y permiten el desplazamiento de habitantes, productores agropecuarios, estudiantes y demás usuarios entre diferentes territorios.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Alcaldía de Cucutilla, utilizará el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, con el objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER**, la entidad CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 10 15 00	72 10 15 00
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 6 de 87	

2. ECONÓMICO

El DANE² calcula el PIB³ en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

³ Producto Interno Bruto

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 7 de 87	

- 12.** Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado, las mismas durante el año han demostrado las siguientes tendencias:

Inicio	Estadísticas por tema ▾	Sistema Estadístico Nacional (SEN) ▾	Servicios al ciudadano ▾	Convocatorias y contratación ▾	Acerca del DANE ▾
 Población total 2025 53.057.212	 PIB Variación primer trimestre 2026 ^P 2,2%	 IPC Variación mensual abril 2026 0,78%	 IPP Variación mensual abril 2026 -0,38%	 Tasa de desocupación Total nacional marzo 2026 8,8%	 Tasa de ocupación Total nacional marzo 2026 59,3%

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, Oferta o demanda de los servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de \$1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por \$249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente.

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	\$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	\$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	\$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	\$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	\$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	\$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	\$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	\$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	\$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	\$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	\$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	\$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente <https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf>

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 9 de 87	

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial			
PROYECCIONES			
(PIB real, variación porcentual anual)	2024	2025	2026
Producto mundial	3,3	2,8	3,0
Economías avanzadas	1,8	1,4	1,5
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	3,7	3,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 20.05.2026.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

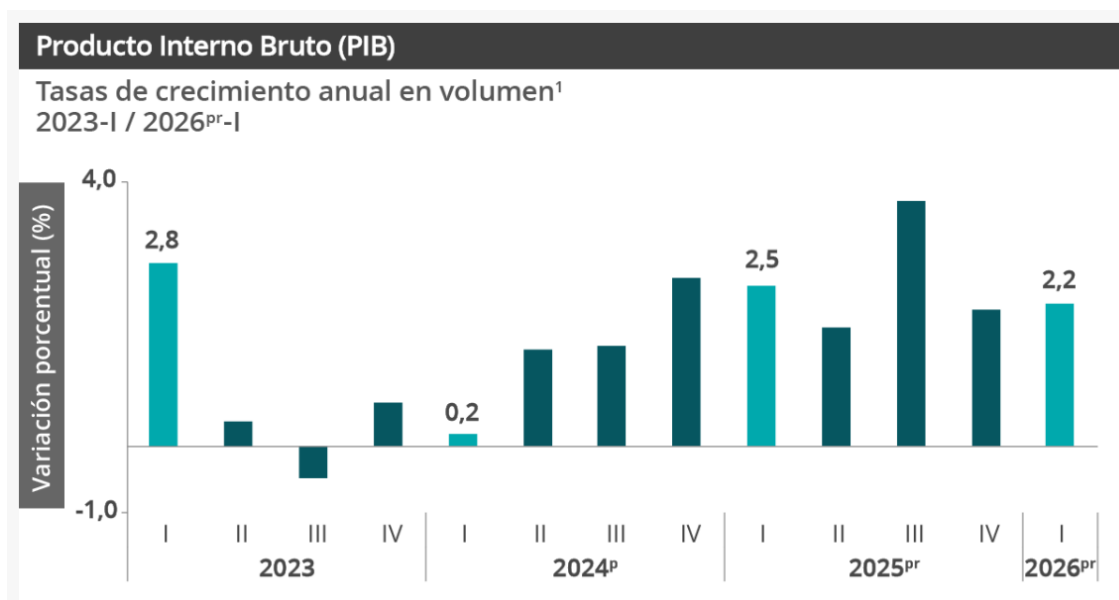
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Producto Interno Bruto (PIB)

Determinado este como el valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos: a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 15 de mayo de 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 20.05.2026.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

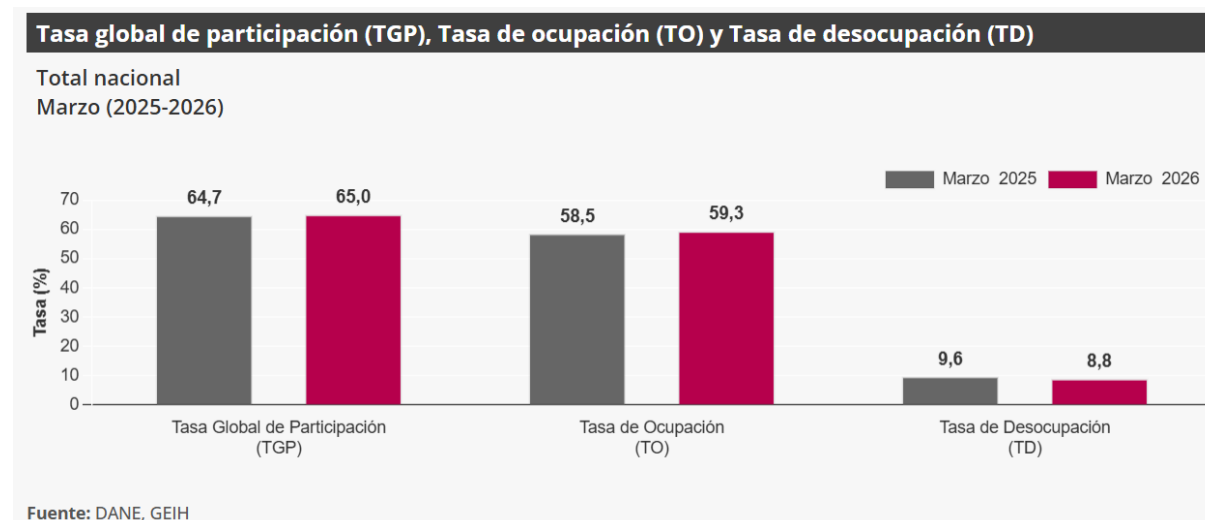
Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización abril 30 de 2026.



En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según ramas de actividad

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales). En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

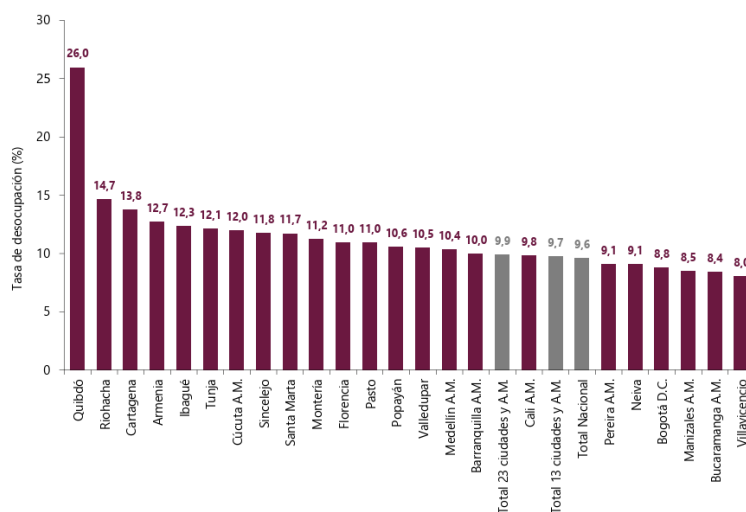
Fuente: DANE (2026)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República “La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior”.⁴

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tm>



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que registrará durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

PRECIOS DEL COMBUSTIBLE

Precios vigentes a partir del 4 de mayo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)ACPM (\$/gal)	
1	Bogotá	16.291	11.576
2	Medellín	16.211	11.601
3	Cali	16.300	11.724
4	Barranquilla	15.924	11.251
5	Cartagena	15.881	11.216
6	Montería	16.131	11.466
7	Bucaramanga	16.049	11.325
8	Villavicencio	16.391	11.676
9	Pereira	16.236	11.663
10	Manizales	16.264	11.649
11	Ibagué	16.205	11.567
12	Pasto	13.887	10.496
13	Cúcuta	14.252	9.453
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)		15.848	11.282

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de mayo 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En abril de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 11,25%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de junio de 2026. Para los meses de junio y agosto de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 11,75% y 12,00%, respectivamente. También anticipan que la tasa de

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 18 de 87	

intervención se sitúe en 12,25% en diciembre de 2026 (incrementando respecto al 12,00% esperado en el mes anterior).

- ✓ En mayo, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,3%, disminuyendo frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 1,9% y 2,6%. Las expectativas de crecimiento del primer trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 1,9% y 2,4%, con 2,1% como respuesta mediana, disminuyendo frente a la edición anterior. Este resultado se ubicó por debajo de la cifra de crecimiento para el primer trimestre publicada por el DANE de 2,2%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el segundo trimestre de 2026 se ubicó en 2,3%
- ✓ En abril, la inflación anual se situó en 5,68%, por encima del pronóstico de los analistas (5,63%). En mayo, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,89%, en un rango entre 5,83% y 5,93%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,52% (aumentando frente al 6,40% de la edición de abril), en un rango entre 6,41% y 6,63%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (mayo de 2027) se encuentran en 5,77%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En abril, la tasa de cambio cerró en \$3.622 con una apreciación mensual de 1,3%, alcanzando el máximo del mes el 8 de abril (\$3.678) y su valor mínimo el 27 de abril (\$3.551). El dato observado fue \$8 menor al esperado en la encuesta de abril (\$3.630). Para mayo de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre \$3.750 y \$3.800, con \$3.770 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de \$3.800, lo que representa un aumento frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		abr-26	abr-26	may-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,68	5,63	5,89
	Fin de año 2026	-	6,40	6,52
Tasa de Cambio (\$)	Fin de mes	3.622	3.630	3.770
	Fin de año 2026	-	3.733	3.800
Tasa de intervención (%)	Fin de mes*	11,25	11,75	11,75
	Fin de año 2026	-	12,00	12,25
Petróleo (Brent, US\$/Barril)	Fin de mes	114	93,4	105
	Fin de año 2026	-	80,0	89
Crecimiento (%)**	I T-2026	2,2	2,4	2,1
	II T-2026	-	2,6	2,3
	2026	-	2,4	2,3
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*El dato de mayo corresponde a la próxima reunión. **Serie original

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander



Aspectos generales del departamento de Norte de Santander



Número municipios: 40



Extensión territorial: 21.648 km²



Población (2025(p)):
1.717.992 habitantes



Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %



Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,61 %



PIB per cápita 2024(p)*: US\$3.932



Exportaciones** per cápita (2025): US\$494



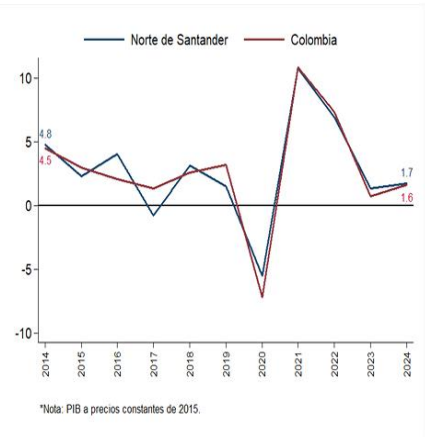
Importaciones*** per cápita (2025): US\$173,6



PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

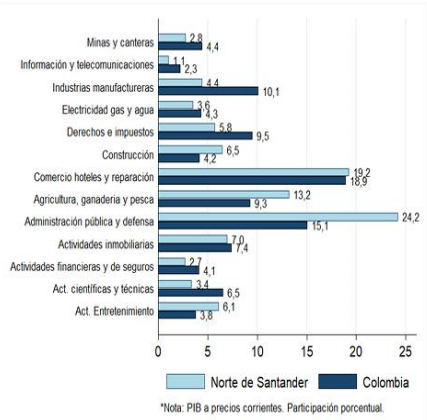
Figura 3: Variación anual del PIB



*A diciembre de 2024(pr).

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

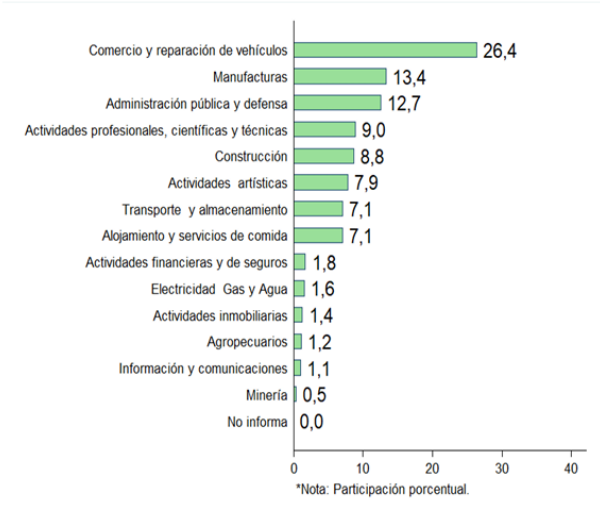
Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 26,4 % del total de ocupados de Cúcuta

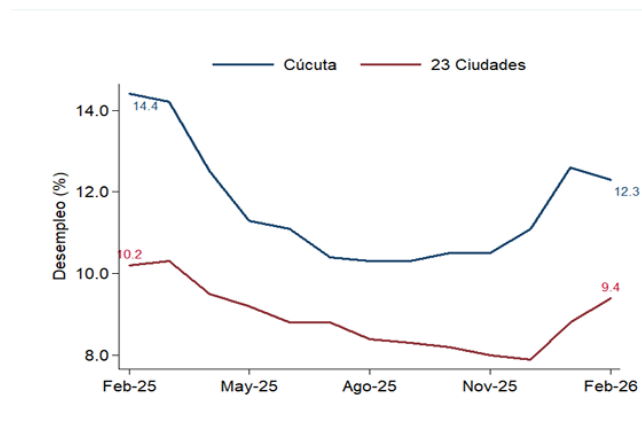


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre-febrero de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (dic-feb)



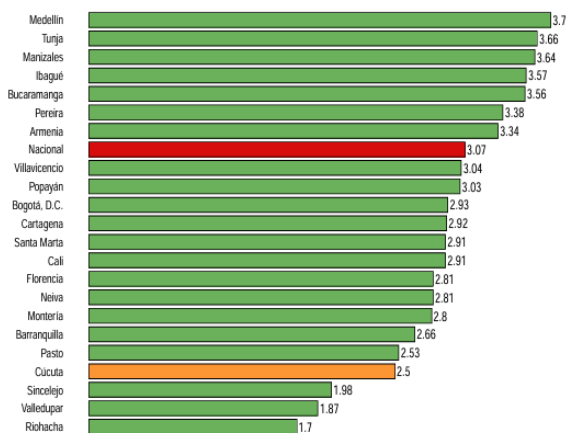
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de marzo de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - marzo 2026

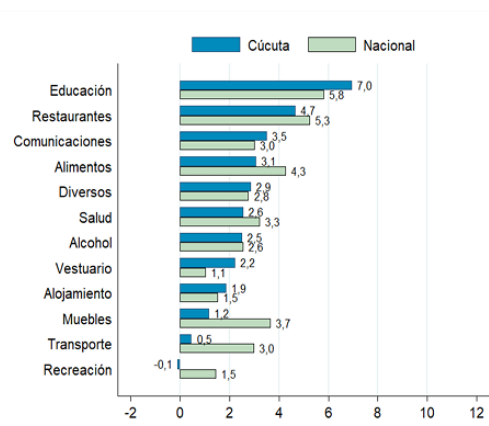
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 9 de abril de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

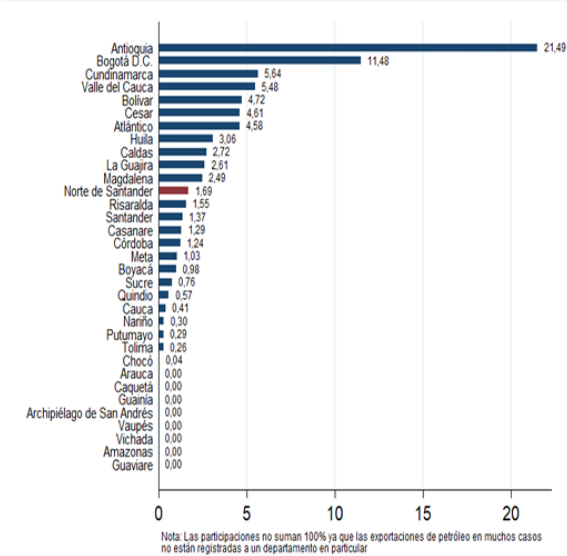
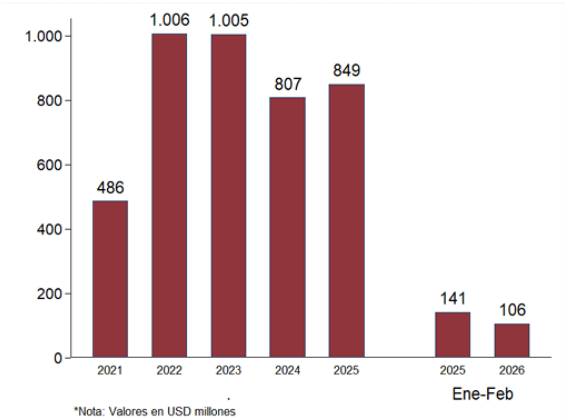


Figura 17: Exportaciones totales

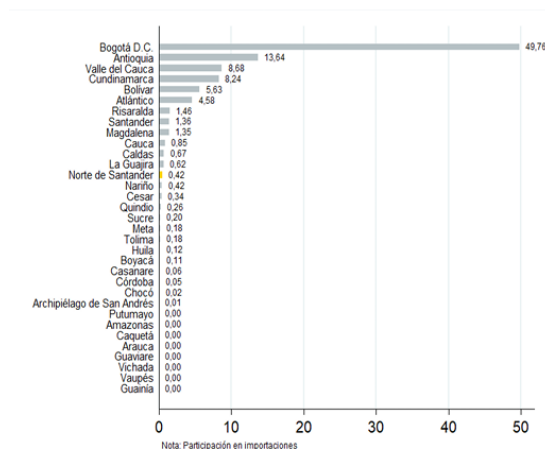


Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 1 de abril de 2026.

Importaciones Totales de Norte de Santander

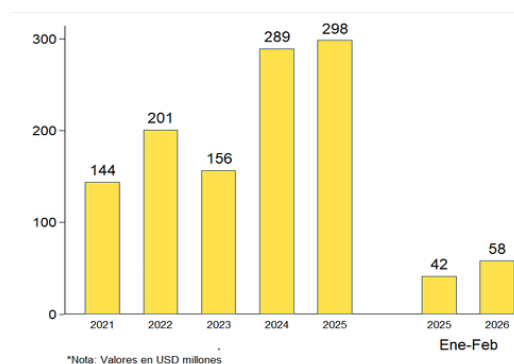
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 21 de abril de 2026.

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/abril/oeec-perfil-departamental-norte-de-santander-24abr26.pdf.aspx>

3. TÉCNICO

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Desmonte de pasamanos en mal estado	ML	8
1.2	Desmonte de piso en tabla en mal estado	M2	36
1.3	Desmonte de caballetes en zinc	ML	30
1.4	Desmonte de cubierta zinc	M2	160,2
1.5	Desmonte de estructura cubierta tubo 1 x 1	ML	84
1.6	Desmonte parales metalicos estructura cubierta	ML	50
1.7	Limpieza superficie aplicación pintura	M2	228,2
1.8	Desmonte de vigas en madera tipo liston	UND	40
2	ESTRUCTURA		
2.1	Suministro e instalacion pasa manos en tubo de 2 pulg cal 18	ML	26,6
2.2	suministro e instalacion de gaviones en malla cal 12	M3	12
2.3	piso en concreto de 3000 psi	M3	3,15
2.4	Refuerzo de soporte de superficie de puente con tubo 1x1" cal 18	ML	90
2.5	Suministro e instalacion de cubierta en zinc	M2	128
2.6	Suministro e instalacion caballete	ML	30
2.7	Suministro e instalacion de piso en tabla	M2	36
2.8	suministro e instalacion de viga madera tipo liston de (3x1,2x0,2)M	UND	40

2.9	Suministro e instalacion de pendulos en varilla de 5/8"	UND	30
2.10	suministro e instalacion de parales	ML	50
2.11	Suministro e instalacion de riel # 3	ML	18
2.12	Suministro e instalacion de pernos 1"	UND	12
2.13	Suministro e instalacion de malla eslabonada transversal puente	M2	146
2.14	construccion ponton estribo	UND	2
3	ACABADOS		
3.1	Resane y Pintura de soporte de puente en concreto	M2	88
3.2	Pintura Anticorrosivo de superficie de Puente hamaca	M2	232

4. REGULATORIO

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y al pliego de condiciones elaborado para tal fin.

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de ANÁLISIS DEL SECTOR – PLIEGO TIPO para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, con el objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER**, procedimiento establecido en el Numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“(…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 28 de 87	

En consideración con lo anterior, el proceso de selección, adelantará un proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA., de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Numeral 1º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. La ANÁLISIS DEL SECTOR – PLIEGO TIPO para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORT** se encuentra reglamentada en los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

REVISION DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Se hace la claridad que revisado los acuerdos marcos de precios y los instrumentos de agregación de demanda no se evidencia ninguno disponible para el bien o servicio a contratar mediante el presente proceso de selección.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, las Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 29 de 87	

convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envió el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Conforme a lo anterior teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección, **ES SUSCEPTIBLE** de ser limitado a MiPymes nacionales domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Cucutilla, requiere ANÁLISIS DEL SECTOR – PLIEGO TIPO para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, con el objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER.**

La entidad, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneos.

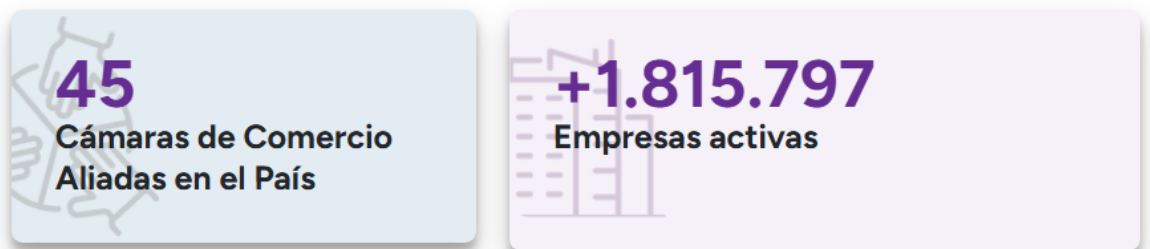
Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 31 de 87	

A continuación, observamos los datos suministrados por la página web:
<https://www.compitem360.com/portal>



Compitem 360 es una plataforma de inteligencia competitiva que integra y centraliza información financiera, comercial, jurídica y económica de empresas legalmente constituidas en las diversas cámaras de comercio de Colombia. Esta herramienta ofrece visualizaciones dinámicas con filtros interactivos, lo que permite el acceso a datos clave para tomar decisiones estratégicas informadas, fortalecer ideas de emprendimiento, conocer a sus stakeholders, optimizar el posicionamiento en el mercado, evaluar cadenas productivas, analizar el entorno económico y anticiparse a los movimientos de la competencia.



 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 32 de 87	

¿De qué se compone Compite 360?

Conoce los módulos de información de Compite 360 y encuentra las herramientas que necesitas para diseñar una estrategia empresarial exitosa.

 Economix Indicadores macroeconómicos clave para el análisis de tendencias nacionales y regionales.	 ADN Métrica Demografía y dinámica del tejido empresarial por actividad económica, naturaleza jurídica y región.	 Benchmarking Análisis comparativo del rendimiento de empresas, sectores y actividades económicas.	 Reporte Empresarial Radiografía detallada del desempeño contable, financiero y jurídico de empresas legalmente constituidas.	 Comex Inteligencia comercial sobre exportaciones e importaciones de bienes en Colombia y sus regiones.
---	--	--	--	---

A continuación, analizaremos la siguiente grafica encontrada en el portal compite 360.



La anterior gráfica presenta el perfil del tejido empresarial registrado bajo la jurisdicción de la **Cámara de Comercio de Cúcuta** (Municipio de Cúcuta, Norte de Santander). A continuación, se expone el análisis técnico desagregado por sus componentes normativos, demográficos y socioeconómicos.

1. Métrica de Entrada y Filtros de Jurisdicción

- **Cámaras aliadas al portal:** 1
- **Segmentación:** Cámara de Comercio de Cúcuta | Norte de Santander | Cúcuta.
- **Total Empresas:** **36.516 unidades productivas.**
- **Edad Empresarial Promedio:** **9,63 años.**

2. Demografía y Madurez del Tejido Empresarial (*Empresas por Rango de Edad*)

El desglose por ciclo de vida abarca la totalidad de las **36.516 empresas**:

Categoría / Rango de Edad	Unidades Empresariales	Participación (%)
Startups (0 - 2 años)	11.315	30,99%
Jóvenes (3 - 5 años)	8.151	22,32%
Maduras (6 - 10 años)	8.300	22,73%
Consolidadas (> 10 años)	8.750	23,96%
Total	36.516	100,00%

Lectura Técnica de Ciclo de Vida

- Alta Tasa de Mapeo Temprano / Emprendimiento (30,99%):** Casi un tercio del tejido empresarial corresponde a unidades de reciente creación (0 a 2 años). Esto refleja un dinamismo constante en la formalización de nuevos negocios, pero también expone una vulnerabilidad frente a la brecha de supervivencia (el denominado "valle de la muerte" empresarial).
- Distribución Homogénea en Etapas Intermedias y Avanzadas:** La tasa de retención o consolidación se estabiliza de forma consistente a partir del tercer año, situándose cada segmento (*Jóvenes*, *Maduras* y *Consolidadas*) en un rango estrecho entre el **22% y el 24%** de participación.
- Edad Promedio vs. Distribución Real:** Aunque la media ponderada de la edad empresarial es de **9,63 años**, el **53,31%** de las empresas tiene **5 años o menos**, lo que evidencia una distribución con sesgo a la derecha (*right-skewed*), impulsada por la alta masa de microempresas emergentes.

3. Estructura Jurídica y Naturaleza Contratante (*Empresas por Tipo Jurídico*)

El gráfico de barras de tipología jurídica reporta cifras aproximadas redondeadas:

- **Persona Natural: 29.000 (~80,55%)**
- **Sociedad (Persona Jurídica): 7.000 (~19,45%)**

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 35 de 87	

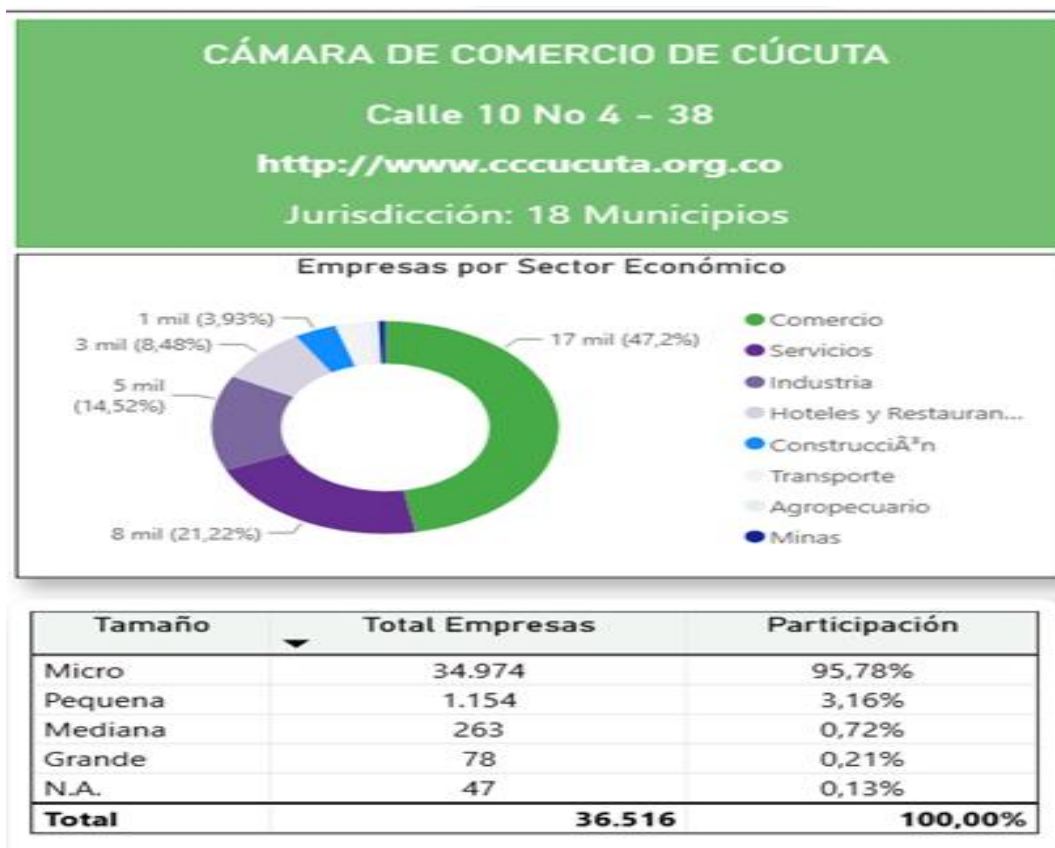
- *(Suma aproximada mostrada: 36.000)*

Implicaciones Técnicas y Operativas

1. **Prevalencia del Comerciante Individual (Persona Natural):** Con más del 80% del registro, la economía local está fuertemente dominada por comerciantes independientes, microestablecimientos de comercio al por menor, servicios básicos y negocios familiares.
2. **Baja Sofisticación Societaria:** Solo 1 de cada 5 empresas formalizadas está constituida como sociedad (SAS, S.A., Ltda., etc.). Esto limita estructuralmente:
 - **Acceso a Financiamiento de Escala:** Restringe el apalancamiento mediante crédito corporativo e inversión de capital privado.
 - **Participación en Contratación Estatal de Gran Envergadura:** En licitaciones públicas de cuantía mayor o procesos complejos de infraestructura, el requisito de capacidad financiera y patrimonial favorece a personas jurídicas frente a personas naturales.
 - **Gestión de Riesgo:** Mantiene la responsabilidad patrimonial ilimitada en el propietario individual.

4. Diagnóstico Consolidado para la Gestión Territorial

- **Vulnerabilidad Presupuestal y Formalización:** La combinación de un 80,5% de Personas Naturales con un 31% de empresas de menos de 2 años evidencia una estructura empresarial atomizada, de baja escala de capitalización y sensible a ciclos macroeconómicos adversos o choques fronterizos.
- **Políticas de Acompañamiento:** Se requiere focalizar instrumentos públicos en el tramo de **3 a 5 años (Jóvenes)** para prevenir la mortandad empresarial, así como programas de incentivo para la transformación de Personas Naturales hacia modelos societarios simplificados (como SAS), mejorando la competitividad en mercados regionales y plataformas como SECOP.



Este tablero de control (*dashboard*) complementa el Perfil Empresarial de la **Cámara de Comercio de Cúcuta**, enfocándose en la distribución sectorial y la categorización por tamaño empresarial sobre el universo de **36.516 empresas**.

1. Métrica de Encabezado y Cobertura Territorial

- **Entidad:** Cámara de Comercio de Cúcuta.
- **Jurisdicción:** 18 Municipios del departamento de Norte de Santander.
- **Universo Evaluado:** 36.516 unidades productivas.

2. Análisis por Sector Económico (*Empresas por Sector Económico*)

La estructura productiva muestra una marcada orientación hacia el sector terciario (servicios y comercio), según el gráfico de dona:

Sector Económico	Unidades (Aprox.)	Participación (%)
Comercio	~17.000	47,20%
Servicios	~8.000	21,22%
Industria	~5.000	14,52%
Hoteles y Restaurantes	~3.000	8,48%
Construcción	~1.000	3,93%
Transporte	Residual	\$ < 2,5\%\$
Agropecuario	Residual	\$ < 1,5\%\$
Minas	Residual	\$ < 1,0\%\$

Lectura Técnica Sectorial

1. **Predominio Terciario (Comercio + Servicios + Hotelería = ~76,9%):** Tres de cada cuatro empresas en la jurisdicción pertenecen al sector terciario. Esto refleja una economía fuertemente impulsada por la intermediación comercial y la prestación de servicios, típica de un nodo fronterizo y urbano.
2. **Transformación Industrial Moderada (14,52%):** El sector secundario (manufactura e industria) ocupa la tercera posición con alrededor de 5.000 empresas. Esto demuestra

la presencia de un núcleo productivo (ej. calzado, marroquinería, confección, arcilla/cerámica), pero con menor peso frente al comercio puro.

- Sectores de Insumo Intensivo en Infraestructura:** Sectores como *Construcción* (3,93%) y *Transporte* cuentan con una base de empresas más reducida pero de escala clave para la ejecución de proyectos de inversión pública y logística territorial.

3. Estratificación por Tamaño Empresarial (*Criterio MIPYME*)

La tabla inferior detalla la concentración del tejido empresarial según su tamaño patrimonial/operativo:

Tamaño	Total Empresas	Participación (%)
Micro	34.974	95,78%
Pequeña	1.154	3,16%
Mediana	263	0,72%
Grande	78	0,21%
N.A.	47	0,13%
Total	36.516	100,00%

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 39 de 87	

Lectura Técnica de Escala Empresarial

- Pirámide Empresarial Ultra Concentrada en la Base (95,78% Microempresas):** Prácticamente la totalidad del registro mercantil está constituido por microempresas (34.974 unidades).
 - Segmento PYME (3,88%):** La suma de Pequeñas (3,16%) y Medianas (0,72%) empresas representa únicamente **1.417 organizaciones**, constituyendo la "espinas dorsal" con capacidad operativa, formalización contable sostenida y volumen patrimonial medio.
 - Grandes Contribuyentes / Empresas Corporativas (0,21%):** Solo **78 empresas** en los 18 municipios corresponden a la categoría de *Grande*, reflejando la escasez de grandes corporaciones de escala nacional con sede principal registrada en la jurisdicción.
4. Diagnóstico Consolidado e Implicaciones para la Región
- Alta Sensibilidad al Consumo Masivo:** Al tener un 47,2% en comercio y un 95,8% en microempresas, la economía regional depende fuertemente del consumo de hogares, el dinamismo cambiario/fronterizo y la liquidez inmediata.
 - Capacidad Contratante en Compras Públicas:**
 - Para licitaciones del Estado y compras públicas locales, la inmensa mayoría de las microempresas requiere esquemas de pluralidad de oferentes (Consortios y Uniones Temporales) para cumplir con indicadores financieros y de experiencia exigidos en pliegos de condiciones.
 - El nicho de 1.495 empresas (Pequeñas + Medianas + Grandes) constituye la oferta con mayor fortaleza financiera y técnica independiente para liderar contratos de gran escala de bienes, servicios e infraestructura en el departamento.

Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 1150 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 40 de 87	

hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptualizar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso

Análisis de MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), conocida como la Ley Mipymes⁵.

El Decreto 957 de 2019 ⁶, indica en el considerando: “Que el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:

1. Número de trabajadores totales.

⁵ <https://www.bancoldex.com/que-es-una-pyme-1338>

⁶ Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 41 de 87	

2. *Valor de ventas brutas anuales.*

3. *Valor activos totales. Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales."*

Referente a la clasificación del tamaño empresarial el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

- "Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT)."

En Colombia, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES representan prácticamente la totalidad del tejido empresarial del país y son un pilar clave de la economía nacional. Las MIPYMES generan aproximadamente el 79 % del empleo y contribuyen

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 42 de 87	

con cerca del 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que su papel es fundamental tanto para la dinámica productiva como para el bienestar social⁷.

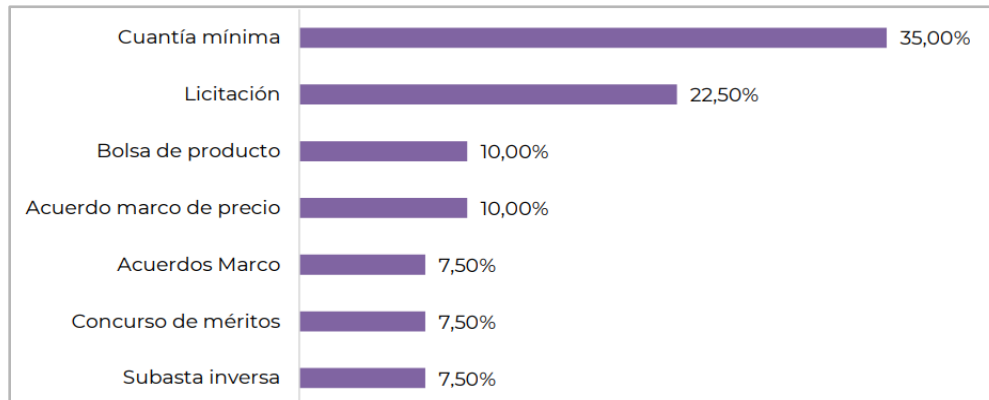
En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su publicación "Encuesta de Desempeño Empresarial tercer trimestre 2025"⁸, presenta la siguiente información:

La información recolectada durante el tercer trimestre de 2025 permite profundizar en la forma en que las MiPymes participan en los distintos métodos de contratación. Los resultados de la encuesta muestran que la cuantía mínima es el mecanismo con mayor presencia, representando el 35% de los procesos. Le siguen la licitación pública, con un 22,5%, y la bolsa de productos y los acuerdos marco de precio, ambos con una participación del 10%. Los acuerdos marco, los concursos de méritos y la subasta inversa presentan una participación similar, de 7,50% cada uno. Estos datos confirman que la mayor participación de las MiPymes se concentra en los procesos de menor complejidad y menor monto contractual, mientras que su presencia en modalidades más estructuradas o de alto valor sigue siendo marginal.

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación pública en el tercer trimestre 2025

⁷ "BBVA Research – "Una mirada a las Mipymes en Colombia""<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-en-colombia/>

⁸ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)



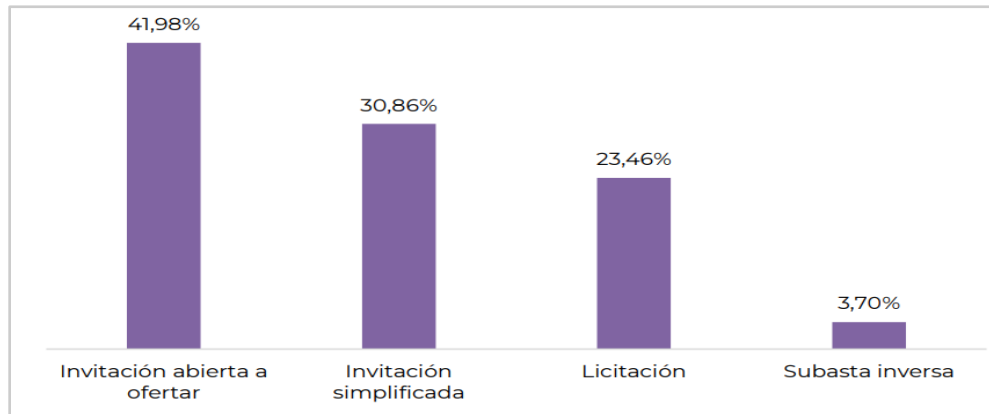
Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Además de examinar los métodos de contratación pública, es fundamental analizar la dinámica de relaciones contractuales entre las MiPyme. Según los empresarios que participaron en la encuesta, se destaca que, en este contexto, las MiPyme tienden a utilizar predominantemente la invitación abierta a presentar ofertas como el método preferido, abarcando un 41,98% de utilización.

En segundo lugar, se encuentra la invitación simplificada, empleada por un 30,86% de los empresarios encuestados. Además, el método de licitación también se emplea en las interacciones entre MiPyme y empresas privadas, con una tasa de utilización del 23,46%. En menor medida, se observa el uso de la subasta inversa por parte de las MiPyme, representando un 3,70% de utilización en este contexto contractual.⁹

Participación del segmento Mipyme en los diferentes métodos de contratación privada en el tercer trimestre de 2025

⁹ [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)



Fuente: [ENCUESTA DE DESEMPEÑO EMPRESARIAL 2025-3.pdf](#)

Confecámaras en su informe "DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA Primer semestre de 2025"¹⁰ presenta el análisis y comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Entre los principales hallazgos se destacan:

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación de personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Creación de empresas por tamaño

¹⁰ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.¹¹

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.¹²

¹¹ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

¹² Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por personas naturales

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.¹³

Nuevas sociedades por tamaño

¹³ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior..¹⁴

Creación de empresas por sectores económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

¹⁴ Fuente: <https://confecamaras.org.co/images/2024-1-Dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf>

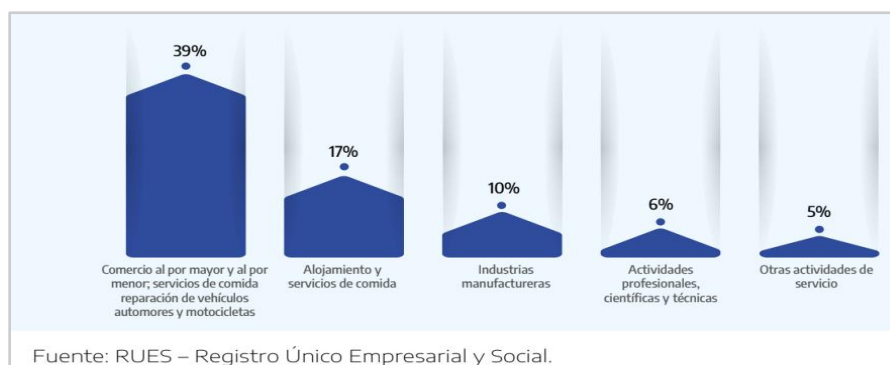
 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 48 de 87	

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.”¹⁵

Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

La norma que rige actualmente para la clasificación y definición del tamaño empresarial en Colombia es el Decreto 957 de 2019, artículo 1, que establece: “adiciónese el capítulo 13 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, el cual quedará así: (...) “Artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate.

¹⁵ Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 49 de 87	

#	RAZON SOCIAL
1	MINCIVIL S A
2	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
3	JASA LTDA.
4	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
5	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S
6	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
7	OM CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS S.A.S.
8	PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S
9	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
10	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S
11	J.E.P. INTERVENTORIAS S.A.S
12	VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS
13	A V M ARQUITECTO, OBRAS CIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S.
14	INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE SANTANDER S.A.S.
15	CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S.
16	OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S.
17	CONSTRUCCION CONSULTORIAS DISEÑO E INTERVENTORIAS DEL NORTE S.A.S
18	ESPECIALISTAS EN DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S A S EDINCO
19	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S A S
20	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS
21	INTEGRAL S A
22	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
23	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
24	SP INGENIEROS S.A.S.
25	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SAS
26	KAPITAL GROUP SAS
27	ASESORIAS E INTERVENTORIAS GEA S.A.S
28	PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACION S.A.
29	DERECHO Y VALORACION INMOBILIARIA S.A.S.
30	JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC
31	VC2 OBRAS CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS S.A.S.
32	PEB CONSULTORES S.A.S.

33	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
34	VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL S A S
35	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A
36	STRABAG S A S
37	CONSTRUCCIONES Y ECOLOGIA S.A.
38	CEMEX COLOMBIA S A
39	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S
40	VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.
41	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARCE.

- **OBJETO.**

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER

- **ANÁLISIS ECONÓMICO:**

El valor del objeto a ejecutar es por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 109.999.891)**, esta suma incluye AIU e impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el MUNICIPIO DE CUCUTILLA estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
PUENTE HERNAN SUAREZ					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/R UNITARIO	SUB TOTAL
1	PRELIMINARES				

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 51 de 87	

1.1	Desmonte de pasamanos en mal estado	ML	8	\$ 10.908,00	\$ 87.264,00
2	ESTRUCTURA				
2.1	Suministro e instalacion pasa manos en tubo de 2 pulg cal 18	ML	26,6	\$ 104.013,00	\$ 2.766.746,00
2.2	suministro e instalacion de gaviones en malla cal 12	M3	12	\$ 460.005,00	\$ 5.520.060,00
2.3	piso en concreto de 3000 psi	M3	3,15	\$ 1.007.990,00	\$ 3.175.169,00
				SUB TOTAL	\$ 11.549.239,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
	PUENTE LOS RUBIOS (CARILLO)				
1	PRELIMINARES				
1.2	Desmonte de piso en tabla en mal estado	M2	22,5	\$ 13.388,00	\$ 301.230,00
1.3	Desmonte de caballetes en zinc	ML	30	\$ 9.736,00	\$ 292.080,00
1.4	Desmonte de cubierta zinc	M2	36	\$ 11.274,00	\$ 405.864,00
1.7	Limpieza superficie aplicación pintura	M2	104	\$ 9.736,00	\$ 1.012.544,00
1.8	Desmonte de vigas en madera tipo liston	UND	30	\$ 15.300,00	\$ 459.000,00
2	ESTRUCTURA				
2.5	Suministro e instalacion de cubierta en zinc	M2	36	\$ 51.370,00	\$ 1.849.320,00
2.6	Suministro e instalacion caballete	ML	30	\$ 40.126,00	\$ 1.203.780,00
2.7	Suministro e instalacion de piso en tabla	M2	22,5	\$ 115.896,00	\$ 2.607.660,00
2.8	suministro e instalacion de viga madera tipo liston de (3x1,2x0,2)M	UND	30	\$ 132.195,00	\$ 3.965.850,00
2.13	Suministro e instalacion de malla eslabonada transversal puente	M2	54	\$ 100.874,00	\$ 5.447.196,00
3	ACABADOS				
3.1	Resane y Pintura de soporte de puente en concreto	M2	24	\$ 72.240,00	\$ 1.733.760,00
3.2	Pintura Anticorrosivo de superficie de Puente hamaca	M2	120	\$ 27.865,00	\$ 3.343.800,00
				SUB TOTAL	\$ 22.622.084,00

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 52 de 87	

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					
PUENTE LA CUCHILLA					
1	PRELIMINARES				
1.2	Desmante de piso en tabla en mal estado	M2	13,5	\$ 13.388,00	\$ 180.738,00
1.4	Desmante de cubierta zinc	M2	124,2	\$ 11.274,00	\$ 1.400.231,00
1.5	Desmante de estructura cubierta tubo 1 x 1	ML	84	\$ 11.900,00	\$ 999.600,00
1.6	Desmante parales metalicos estructura cubierta	ML	50	\$ 11.900,00	\$ 595.000,00
1.7	Limpieza superficie aplicación pintura	M2	124,2	\$ 9.736,00	\$ 1.209.211,00
1.8	Desmante de vigas en madera tipo liston	UND	10	\$ 15.300,00	\$ 153.000,00
2	ESTRUCTURA				
2.4	Refuerzo de soporte de superficie de puente con tubo 1x1" cal 18	ML	90	\$ 56.268,00	\$ 5.064.120,00
2.5	Suministro e instalacion de cubierta en zinc	M2	92	\$ 51.370,00	\$ 4.726.040,00
2.7	Suministro e instalacion de piso en tabla	M2	13,5	\$ 115.896,00	\$ 1.564.596,00
2.8	suministro e instalacion de viga madera tipo liston de (3x1,2x0,2)M	UND	10	\$ 132.195,00	\$ 1.321.950,00
2.9	Suministro e instalacion de pendulos en varilla de 5/8"	UND	30	\$ 154.121,00	\$ 4.623.630,00
2.10	suministro e instalacion de parales	ML	50	\$ 60.852,00	\$ 3.042.600,00
2.11	Suministro e instalacion de riel # 3	ML	18	\$ 157.877,00	\$ 2.841.786,00
2.12	Suministro e instalacion de pernos 1"	UND	12	\$ 57.383,00	\$ 688.596,00
2.13	Suministro e instalacion de malla eslabonada transversal puente	M2	92	\$ 100.874,00	\$ 9.280.408,00
3	ACABADOS				
3.1	Resane y Pintura de soporte de puente en concreto	M2	64	\$ 72.240,00	\$ 4.623.360,00
3.2	Pintura Anticorrosivo de superficie de Puente hamaca	M2	112	\$ 27.865,00	\$ 3.120.880,00
SUB TOTAL				\$	45.435.746,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER					

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 53 de 87	

PUENTE CONFINES					
2	ESTRUCTURA				
2.14	construccion ponton estribo	UND	2	\$ 1.549.808,00	\$ 3.099.616,00
				SUB TOTAL	\$ 3.099.616,00

• **PRESUPUESTO OFICIAL:**

Ver Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial

• **OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN**

El objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	DOS MESES	109.999.891	ZONA RURAL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, PUENTES HERNÁN SUÁREZ, LOS RUBIOS (CARRILLO), LA CUCHILLA Y PONTÓN-ESTRIBO EN EL SECTOR DE CONFINES

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 54 de 87	

• PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de DOS (2) meses contados a partir del acta de inicio

• FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura:

a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. j) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal k) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 55 de 87	

desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	DESCUENTO
PROCULTURA.	2%
PROANCIANOS	4%
PRODESARROLLO.	1%
SOBRETASA AL DEPORTE.	2,5%
PROHOSPITAL.	2%
FONDO MUNICIPAL GESTIÓN RIESGO	1%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA	1%
RETEICA AVISOS Y TABLEROS	0,15%
RETENFUENTE	2%

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos que el Municipio de Cucutilla se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias. La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones y no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

• **CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 56 de 87	

Materiales

PERNOS
 TABLAS
 ANGULOS 1/2X3/16
 CUÑETES DE VINILTEX BLANCO
 CEMENTO
 ARENA
 TRITURADO
 PINTURA ANTICORROSIVA
 TUBOS 1X1
 PIE DE AMIGOS
 LISTONES 3X12X20
 PENDULOS
 TUBOS PARA EL CENTRO

TABLONES
 GUAYA 1"
 PENDULOS CABILLA 5/8
 PLATINAS
 PARALES DE 2,5 M
 RIEELES # 6
 PERNOS DE PULGADA
 TINNER
 RIELES # 3

• INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos y/o Vías terrestres para el cargo de director de obra
- Un (1) Ingeniero Civil para el cargo de residente de obra **Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 58 de 87	

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Disponibilidad: 50%	Ingeniero Civil especialista en gerencia de proyectos y/o Vías terrestres Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia como director obra.
RESIDENTE DE OBRA. Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil Mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. Matrícula vigente (COPNIA)	Mínimo (3 años) tres años de experiencia como residente en Construcción o mejoramiento o rehabilitación de vías

a. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 59 de 87	

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

- **PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

No aplica para este proyecto

- **NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:**

Normas Técnicas Colombianas – NTC

- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto
- NTC 3318 Producción de concreto
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas]

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos de construcción aprobados por el Interventor, las especificaciones del proyecto, reglamentos y normas relacionadas en el presente documento.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del proyecto, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables. En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el MUNICIPIO, sobre la prelación entre estos documentos. Si durante la

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 60 de 87	

ejecución del contrato el MUNICIPIO considera necesario introducir cambios o modificaciones de las obras a ejecutar y en las especificaciones, así lo notificará al contratista, para que éste le manifieste si acepta o no los cambios planteados, sustentando en cada caso las incidencias que dichos cambios generen en la ejecución del contrato. El contratista deberá pronunciarse por escrito dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que el MUNICIPIO efectúe la notificación. El Municipio tomará la decisión final sobre la ejecución de las modificaciones o la prescindencia de éstas y la comunicará por escrito al contratista dentro de un término máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la sustentación del contratista; mientras se produce la decisión final del MUNICIPIO, el contratista continuará la obra o la suspenderá temporalmente de acuerdo con las instrucciones que aquel le imparta. Si fuere el contratista quien propusiere los cambios o modificaciones, el MUNICIPIO podrá aceptarlos siempre y cuando estos no impliquen mayores costos para el proyecto; si de la ejecución de dichos cambios se derivaren mayores costos estos serán asumidos por el contratista. Si como consecuencia de las modificaciones hubiere lugar a la prórroga del plazo o a la adición del valor del contrato, el contratista y el MUNICIPIO firmarán el contrato adicional correspondiente o el acta de modificación de cantidades de obra a que hubiere lugar.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

La Alcaldía de Cucutilla, procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Alcaldía de Cucutilla y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 61 de 87	

• **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA ALCALDIA DE CUCUTILLA.**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
COP-AC-191	CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE SACRIFICIO ANIMAL BOVINO DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE	CUCUTILLA	\$146.862.725
CS-AC-322	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN LAS VEREDAS LA DESPENSA Y LA MESETA Y LAS VIAS TERCARIAS DE CUCUTILLAPEDREGAL ALTO, EL MILAGROSANABRIA CUCUTILLACUCUTILLITA, DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	\$282.508.433
COP-AC-164	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	\$242.551.855
COP-AC-179	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA VEREDA CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIM 2020542230006	CUCUTILLA	\$216.669.485
COP-AC-127	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL PUNTO 1 DEL ACUERDO GENERAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA CODIGO BPIN 2020542230033	CUCUTILLA	\$176.872.963
COP-AC-366	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, SEGUNDA FASE DEL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO	CUCUTILLA	\$224.003.612
CS-AC-355	SUMINISTRO DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, COMO SEGUNDA FASE DEL PLAN GRADUAL DE CUMPLIMIENTO	CUCUTILLA	\$107.992.855

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 62 de 87	

- i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
- iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la ENTIDAD, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

7. TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION PLIEGO TIPO

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Siguiendo los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y sus *Guías para la elaboración de estudios de sector*, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada indicador financiero para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

La Alcaldía de Cucutilla considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

7.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 63 de 87	

#	RAZON SOCIAL
1	MINCIVIL S A
2	JASA LTDA.
3	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
4	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S
5	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
6	PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S – BIC
7	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
8	VERTICE INTERVENTORIA DE PROYECTOS SAS
9	A V M ARQUITECTO, OBRAS CIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S.
10	EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA
11	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES SAS
12	VERTICES URBANOS S.A.S.
13	CONSTRUCTORA YADEL S.A.S.
14	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A
15	MINCIVIL S A
16	CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S
17	L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.
18	CONSTRUCTORA EL DORADO GRUPO EMPRESARIAL SAS
19	CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.
20	CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.
21	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S
22	CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A
23	LM CONSTRUCTORA SAS
24	CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S
25	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S.

El Alcaldía de Cucutilla considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan. Ya sean necesario

el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2025, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES

- A continuación, explicaremos los siguientes índices financieros:

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

7.3 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez (IL)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 65 de 87	

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1

7.4 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento (IE)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 70%

7.5 COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 66 de 87	

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 1

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

7.6 RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Resultado del Ejercicio Neto}}{\text{Patrimonio Total}}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0

7.7 RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* - "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Rentabilidad de los Activos (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activos Totales}}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0
--

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

- **Indicadores financieros y de capacidad organizacional a verificar:**

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2025 en caso de ya contar con la información actualizada:

CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd):	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros: FORMULA GENERAL: CT = AC - PC > CTd Donde, CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd): CT > CTd El Capital de Trabajo demandado para el módulo que presenta propuesta (CTd) se calcula así:	
---	---	--

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 69 de 87	

	FORMULA: $CTd = PO \times 50\%$ Donde, CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo. ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	Mayor o igual a 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	Menor o igual a 0,70
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento	Mayor o igual a 0

(Utilidad operacional/ Patrimonio)	representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0
PATRIMONIO:	Deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta. FORMULA: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total Patrimonio = > Po *40% PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Deberá ser igual o superior a dos (2,0) FORMULA: Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos Intereses	Mayor o igual a 1

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO PLIEGO TIPO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	$\leq 70\%$
COBERTURA DE INTERESES	≥ 1
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 71 de 87	

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes, salvo para los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, el cual corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo y patrimonio de cada uno de los integrantes de la estructura plural, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

• **CAPACIDAD RESIDUAL**

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación.

En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que disminuya su capacidad residual sustancialmente que afecte el cumplimiento del objeto contractual, respecto a la cuantía o presupuesto del proceso de contratación, por lo que LA ALCALDÍA DE CUCUTILLA rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

La capacidad Residual será acreditada por el oferente, por medio de certificación juramentada como lo expresa en el formato N 5, por lo que la empresa, en virtud del principio de buena fe, dará por acreditada la capacidad requerida con la sola suscripción de la mencionada certificación.

Así mismo, el proponente deberá allegar la realización de la formula del cálculo de la capacidad residual conforme a lo señalado por Colombia compra eficiente.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 72 de 87	

- **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)**

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

Capacidad Residual de Contratación (CPRC) = **(\$ 109.999.891) - \$ 0,00**

Capacidad Residual De Contratación = **\$ 109.999.891**

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 109.999.891)**, esta suma incluye AIU e impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el MUNICIPIO DE CUCUTILLA estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 8 - Matriz de Riesgos

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Númerica	Histórica							
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 9 - Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 74 de 87	

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la Tabla se muestra la identificación de riesgos del presente proceso, en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la Gobernación; y (ii) externos, riesgos externos a la gobernación.

Etapa: Es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

- (i) **Financieros/Económicos:** están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
- (ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
- (iii) **Comerciales/Legales/Regulatorios:** están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
- (iv) **Negocios:** están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 75 de 87	

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO																						
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio en los valores de los	Desequilibrio económico que	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO DE EVALUACION DE	FECHA DE EVALUACION DE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	
							3	4	7	ALTO	ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION	2	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	TESORERÍA Y CONTABILIDA A LA FIRMA DEL A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	MENSUAL		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN			
							1	4	5				1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION	FECHA DE EVALUACION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
							1	4	5				1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION	FECHA DE EVALUACION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?

GARANTÍAS EXIGIDAS

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello que cubra el amparo de los siguientes riesgos:

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 76 de 87	

RIESGOS	DETALLE
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de duración del mismo y cinco (5) años más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor equivalente a la suma de 200 SMMLV, por término igual al de la ejecución del contrato.

Las vigencias de la póliza deberán iniciar a partir de la expedición de la misma, independientemente de si el contrato tiene fecha anterior.

REQUISITOS GENERALES: En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y el beneficiario debe ser el **MUNICIPIO CUCUTILLA**, identificado con el **Nit. N° 800013237-7**.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el PROPONENTE persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

La vigencia de cada uno de los amparos de ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la correspondiente póliza o de sus anexos modificatorios, si los hubiere.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas, en consecuencia, en el evento que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los bienes objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 77 de 87	

demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

• INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Municipio Cucutilla ejercerá la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un supervisor, en cabeza del SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El supervisor debe ejercer vigilancia sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de los contratos, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la modalidad de contratación y los lineamientos de la Guía de Marco de precios de Colombia compra Eficiente para el presente objeto no está sujeto a marco de precios.

ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL ESSUPERIOR AL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile Perú	SÍ	SÍ	NO
Chile		SÍ	SÍ	NO
Costa Rica		SÍ	SÍ	NO
Estados AELC		SÍ	SÍ	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	NO

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 78 de 87	

	El Salvador	SÍ	SÍ	NO
Unión Europea		SÍ	SÍ	NO

EXCEPCIONES APLICABLES

Número	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.

9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme ¹⁵ .
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
38	Los servicios de construcción.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 80 de 87	

60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
----	--

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes



 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 81 de 87	

La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran

excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envió el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 83 de 87	

Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355
--	----------------

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15- 02
capítulo XV Compras del sector público

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA,
LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

1. Capítulo 7 Contratación Pública

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN
EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 84 de 87	

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

Sección A Entidades de Nivel Central		Sección B Entidades del Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 85 de 87	

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Acuerdo		Entidades Nivel Central (Servicios)	Entidades Subcentrales (Alcaldías/Gobernaciones)			
TLC EE. UU.		≈ \$400 - \$450 millones COP	Solo entidades listadas			
Unión Europea		≈ \$650 - \$700 millones COP	≈ \$1.000+ millones COP			
Alianza Pacífico		≈ \$350 - \$400 millones COP	Según el país y entidad			
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta (Sí/No)	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Sí/No)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (Sí/No)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Sí/No)
Alianza Pacífico	Chile	Si	si	no	Si	No
	México	Si	si	no	Si	No
	Perú	Si	si	no	Si	No
Canadá		Si	si	no	Si	No
Chile		Si	si	no	Si	No
Corea		Si	si	no	Si	No
Costa Rica		Si	si	no	Si	No
Estados Unidos		Si	si	no	Si	No
Estados AELC		Si	si	no	Si	No
México		Si	si	no	Si	No

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 86 de 87	

Acuerdo		Entidades Nivel Central (Servicios)	Entidades Subcentrales (Alcaldías/Gobernaciones)			
Triángulo Norte	El Salvador	Si	si	si	No	Si
	Guatemala	Si	si	si	No	Si
	Honduras	Si	si	si	No	Si
Unión Europea		Si	si	no	Si	No
Israel		Si	si	no	Si	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	si	no	Si	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	Si	No

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 109.999.891)**, incluido el A.P.U., la Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se registrará exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de ANÁLISIS DEL SECTOR – PLIEGO TIPO para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, con el objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUENTE HAMACAS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda LA ALCALDIA DE CUCUTILLA, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

 NIT. 800013237-7	ANÁLISIS DEL SECTOR				 Libertad y Orden
	Código F.ABS-02	Versión 05	Aprobado 17-01-2024	Página 87 de 87	

El valor del objeto a ejecutar es por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 109.999.891)**, esta suma incluye AIU e impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el MUNICIPIO DE CUCUTILLA estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
- Estampillas municipales contempladas en el Estatuto Tributario Municipal.
- Retención en la Fuente.
- IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Cucutilla el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.


JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
ALCALDIA DE CUCUTILLA
232.